MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO DE CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 96-7-201553-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS- JOMEDICAL SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88.242.227** de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **NELLY CECILIA VEGA CUELLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **800.088.519-** en calidad de representante legal de **JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS**, con **NIT. 900.397.663-0,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente modificación No. 001 al contrato **No. 96-7-201553-25** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3"**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIETOS NOVENTA PESOS ($85.056.590,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: para la vigencia 2025 **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 42.479.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($42.577.490,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución del contrato, inició el 01 de diciembre de 2025, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2025-101193-DISAN** firmada por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2026, la supervisora del contrato solicitó al contratista la aceptación de la adición y prorroga al mismo, quien mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2026 suscrito por la señora **NELLY CECILIA VEGA CUELLO** Representante Legal de **JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS,** manifiesta estar de acuerdo con la adición de recursos para la vigencia 2026 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-023423-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 19 de marzo de 2026, y alcance **GS-2026-029619-DISAN** del 10 de abril de 2026, la señora subteniente **LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO** Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipos Biomédicos del Hospital central, en su condición de supervisor del contrato, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía autorizar adición de recursos por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y prorroga a la ejecución del mismo hasta el 30 de noviembre de 2026, en atención a la siguiente justificación:

"En consideración que el presente contrato cuenta con recurso suficiente para mantener la cobertura de servicios hasta el 30 de diciembre del presente año, se considera viable por parte de la supervisión realizar la modificación y la prórroga toda vez que con esto se lograría garantizar el óptimo funcionamiento y contar con soporte especializado para los equipos biomédicos.

Se solicita el ajuste en la cantidad de equipos biomédicos para la visita de mantenimiento preventivo de la vigencia 2026 disminuyendo la cantidad de equipos en los ítems 1 y 3 durante la ejecución del contrato se encontraron diversas novedades y debido al costo de su reparación no es posible su arreglo en este periodo contractual, quedando el anexo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la siguiente manera:

ITEM	EQUIPO	CANT DE EQUIPOS VIGENCIA 2025	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COSTO TOTAL PREVENTIVOS VIGENCIA 2025	COSTO TOTAL PREVENTIVOS VIGENCIA 2025	CANT DE EQUIPOS VIGENCIA 2026	COSTO TOTAL PREVENTIVOS VIGENCIA 2026	COSTO TOTAL PREVENTIVOS VIGENCIA 2026
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON	2	$1.401.820,00	$ 2.803.640,00	$17.577.490,00	1	$1.401.820,00	$15.209.390,00

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA CON VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE	3	$2.002.770,00	$6.008.310,00	3	$6.008.310,00	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEODUEDONOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL.	7	$966.280,00	$6.763.960,00	6	$5.797.680,00	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOBRONCOSCOPIO MODELO EB-530T Y EB-530S	2	$1.000.790,00	$2.001.580,00	2	$2.001.580,00	

En atención a la disminución de equipos de los ítems 1 y 3, se solicita la ejecución de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA $2.368.100,00 en mantenimientos correctivos el cual originalmente fue asignado para mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar una ejecución óptima y eficiente del proceso de gestión del mantenimiento. Siendo así la bolsa de correctivos de la vigencia 2026 aumentaría en el valor indicado anteriormente.

Se hace necesario adicionar recursos al contrato por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.000.000,00), con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato.
Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de incluir una visita adicional de mantenimiento preventivo para el mes de noviembre del presente año, la cual corresponde a un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.209.390,00). Asimismo, se requiere destinar un valor de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($24.790.610,00) para la ejecución de mantenimientos correctivos, considerando el desgaste acumulado y el uso continuo al que están sometidos los equipos en la prestación del servicio. Adicionalmente, como resultado de la primera visita de mantenimiento preventivo y el periodo transcurrido, se ha solicitado el retiro de tres (3) endoscopios que requieren intervención correctiva. Dado la necesidad del servicio y la alta demanda de sus procedimientos se realizara el mantenimiento correctivo de un endoscopio el cual seguirá siendo parte del mantenimiento preventivo para ambas vigencias del periodo 2026 y debido a limitaciones presupuestales, se ha definido que las dos (02) actividades correctivas faltantes de los endoscopios ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALÓN de serie 2C326A037 Y VIDEOGASTROSCOPIO de serie 8G247A033 del ítem 1 y 3 serán gestionadas en un futuro proceso contractual.

En primer lugar, desde el enfoque financiero, conservar las tarifas previamente pactadas permite optimizar el uso de los recursos públicos, evitando incrementos asociados a la variación de precios del mercado, inflación o ajustes tarifarios propios de nuevos procesos contractuales. Esta condición garantiza estabilidad presupuestal y facilita la planeación financiera de la vigencia, permitiendo destinar recursos a otras necesidades prioritarias del servicio. Desde el componente técnico, la continuidad con el mismo contratista asegura el mantenimiento de las condiciones de calidad, idoneidad y conocimiento especializado sobre los equipos, dado que el proveedor ya cuenta con experiencia directa de fábrica, comportamiento de los equipos y necesidades específicas de los endoscopios de vía área superior e inferior del servicio de gastroenterología como los endoscopios del servicio de neumología de la entidad.

Modificación

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO*
$ 15.209.390,00	*$ 24.790.610,00*
$40.000.000,00	

Se hace necesario modificar la cantidad de visitas establecidas en la columna mes/visita, incrementando una (1) visita adicional de mantenimiento preventivo para los endoscopios utilizados en los servicios de gastroenterología y neumología. Esta necesidad obedece al alto volumen de procedimientos realizados, así como a la creciente complejidad de los mismos, lo cual incrementa la exigencia operativa y el desgaste de los equipos. Adicionalmente, es importante considerar que los equipos de endoscopia correspondientes a las series 4000 y 5000 cuentan con un tiempo de uso superior a los 12 años, lo que implica una mayor susceptibilidad al deterioro de sus componentes internos como las guayas las cuales van de la mano del uso. Su operación continua y permanente en actividades diagnósticas y terapéuticas genera un desgaste por lo cual se hace necesario contar con un mantenimiento preventivo adicional para cumplir con el cronograma establecido internamente y garantizar un adecuado funcionamiento de los equipos. Con ello mitigar riesgos de fallas, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar su disponibilidad operativa. Actualmente, el contrato vigente contempla como última visita de mantenimiento preventivo el mes de mayo de 2026, lo que generaría un periodo prolongado sin intervención técnica hasta finalizar la vigencia anual, por lo anterior, se justifica la inclusión de una (1) visita adicional de mantenimiento preventivo para el mes de noviembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad en la gestión del mantenimiento, mantener condiciones óptimas de funcionamiento y reducir la probabilidad de fallas que puedan afectar la prestación del servicio."

E. Que mediante notas de fecha 19 de marzo de 2026 y 10 de abril de 2026 en el Gestor de Documentos Policiales a las comunicaciones oficiales No. **GS-2026-023423-DISAN** y **GS-2026-029619-DISAN** del 19 de marzo de 2026 y 10 de abril de 2026, el señor mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director del Hospital Central de la Policía Nacional y el señor mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA** Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E), dispone ***"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual."***.

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al Contrato **No. 96-7-201553-25,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-7-201553-25, en** el sentido de adicionar recursos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIETOS NOVENTA PESOS ($125.056.590,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: para la vigencia 2025 **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($42.479.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($82.577.490,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-7-201553-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, la cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen recursos libres y disponibles para el desarrollo del presente contrato, los amparados bajo los Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **SIIF Nación No. 252925, QUIPU No. 1834** del 30 de julio de 2025, **QUIPU No. 2533** del 11 de septiembre de 2025, **SIIF Nación No. 94526** del 07 de enero de 2026, **SIIF Nación No. 164826** y **QUIPU No. 632** del 07 de abril de 2026, expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

GRUPO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VIG 2025	VIG 2026
3	03/07/2025 20/03/2025	2417 1789	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS DE LA MARCA FUJINON E INNOMED	N/A	$ 42.479.100,00	$ 82.577.490,00
TOTAL VIGENCIA 2025 Y 2026							$125.056.590,00	

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-7-201553-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2026**, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-7-201553-25** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2026**, conforme al siguiente cronograma de actividades:

CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE EJECUCIÓN

GRUPO	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MES / VISITA
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS COMO ENDOSCOPIA ENTEROSCOPIO, TORRES DE ENDOSCOPIA (VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE), VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEODUODENOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL, VIDEOBRONCOSCOPIO Y DESFIBRILADORES DE LA MARCA FUJINON E INNOMED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1 VISITA	DICIEMBRE 2025 / MAYO 2026 /NOVIEMBRE 2026
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A SOLICITUD DEL SUPERVISOR

CLÁUSULA QUINTA: Modificar el **ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR** del contrato **No. 96-7-201553-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor **de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA A** para la vigencia 2026, el cual quedará así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

GRUPO 3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS DE LA MARCA FUJINON E INNOMED											
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE EQUIPOS 2025	CANTIDAD DE EQUIPOS 2026	UNIDAD DE MEDIDA	MES/VISITA	IVA	VALOR TOTAL POR VISITAS (IVA INCLUIDO)	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025 Y 2026
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz. Limpieza de lentes internos y sistema Verificación de funcionamiento de ventilación. Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	2 (01 VISITA)	1 (02 VISITAS)	VISITA	NOVIEMBRE 2025 / MAYO-NOVIEMBRE 2026	19%	$1.401.820,00	$2.803.640,00	$2.803.640,00	$47.996.270,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA CON VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz. Limpieza de lentes internos y sistema Verificación de funcionamiento de ventilación.	3 (01 VISITA)	3 (02 VISITAS)	VISITA	NOVIEMBRE 2025 / MAYO-NOVIEMBRE 2026		$2.002.770,00	$6.008.310,00	$12.016.620,00	

		Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla									
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEODUEDONOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL.	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz. Limpieza de lentes internos y sistema Verificación de funcionamiento de ventilación. Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	7 (01 VISITA)	6 (02 VISITAS)	VISITA	NOVIEMBRE 2025 / MAYO-NOVIEMBRE 2026		$966.280,00	$6.763.960,00	$11.595.360,00	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOBRONCOSCOPIO MODELO EB-530T Y EB-530S	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz.	2 (01 VISITA)	2 (02 VISITAS)	VISITA	NOVIEMBRE 2025 / MAYO-NOVIEMBRE 2026		$1.000.790,00	$2.001.580,00	$4.003.160,00	

		Limpieza de lentes internos y sistema Verificación de funcionamiento de ventilación. Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del. Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos									
VALOR TOTAL									$17.577.490,00	$30.418.780,00	$47.996.270,00

GRUPO 3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS DE LA MARCA FUJINON E INNOMED			
ACTIVIDADES	**VALOR VIGENCIA 2025**	**VALOR VIGENCIA 2026**	**VALOR TOTAL VIGENCIA 2025 Y 2026**
LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁN ACORDE CON LOS VALORES UNITARIOS Y DESCRIPCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ÍTEMS DEL ANEXO No 2 DEL CONTRATO.	$24.901.610,00	$52.158.710,00	$77.060.320,00

CLÁUSULA SEXTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación No. 001 a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato prestación **No. 96-7-201553-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 al contrato **No. 96-7-201553-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato **No. 96-7-201553-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA DECIMA: La presente modificación No. 001 al Contrato **No. 96-7-201553-25**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 16 ABR 2026

EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

JOMEDICAL
NIT 800.088.519-0
PRESIDENCIA

NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Representante Legal **JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS,**

Proyectó: Subintendente **DERLY YURANI AVILA CASTRO** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-15 **DEYBY FABIÁN GONZÁLEZ LEÓN** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)
Fecha de elaboración: 10/04/2026